

ADENDA No. 1

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 02 de 2019

OBJETO

“OBJETO: REALIZAR UNA CONSULTORÍA QUE DIAGNOSTIQUE Y EVALÚE LA ACTUAL SITUACIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA -RENATA- Y PRESENTAR UNA OPINIÓN INDEPENDIENTE Y EXPERTA SOBRE SU VIABILIDAD.”

LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA-

En aplicación a lo establecido en el numeral 3.5 de los términos de referencia de la invitación No. 02 de 2019 y en consideración a las observaciones que fueron presentadas, se expide la presente adenda por la cual se modifican los términos de referencia, en los siguientes aspectos:

- 1. MODIFICAR el ítem 3.1. “Cronograma del Proceso” en el sentido de ajustar hora límite para presentar propuestas para lo cual el cronograma quedará así:**

Tabla No. 1.		
ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD	LUGAR
<u>Fecha límite para presentar propuestas</u>	<u>22 marzo de 2019 a las 10:30 am</u>	En las instalaciones de la Corporación Red Nacional de Tecnología Avanzada – Renata, ubicada en la Calle 73 No. 7 - 31 torre B, piso 2
Publicación del informe de evaluación	28 de marzo de 2019	A través de la página www.renata.edu.co
Observaciones al informe de evaluación	1 de abril de 2019 hasta las 5:00 pm	A través del correo electrónico procesosdeseleccion@renata.edu.co
Audiencia de adjudicación	4 abril de 2019 a las 9:00 am	En las instalaciones de la Corporación Red Nacional de Tecnología Avanzada – Renata, ubicada en la Calle 73 No. 7 - 31 torre B, piso 2
Suscripción del contrato	5 de abril de 2019	En las instalaciones de la Corporación Red Nacional de Tecnología Avanzada – Renata, ubicada en la Calle 73 No. 7 - 31 torre B, piso 2
Entrega de la garantía de cumplimiento	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	En las instalaciones de la Corporación Red Nacional de Tecnología Avanzada – Renata, ubicada en la Calle 73 No. 7 - 31 torre B, piso 2

MODIFICAR el literal A del numeral 7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN el cual quedara así:

NUMERAL 7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las ofertas que hayan sido habilitadas se calificarán sobre un total de **OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS**, distribuidos de la siguiente manera:



CRITERIO	PUNTAJE
TÉCNICOS	80 puntos
Experiencia específica adicional del proponente	30 puntos
Experiencia específica adicional del equipo de trabajo	50 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA	5 puntos
TOTAL	85 PUNTOS

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (30 PUNTOS) (ANEXO No. 4: experiencia específica adicional del proponente)

El proponente que acredite máximo (3) contratos adicionales a los presentados para acreditar la experiencia mínima habilitante, cada uno con una duración mínima de tres (3) meses, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto y/o alcance y/o obligaciones contenga alguna de las siguientes:

- (i) Consultoría en temas relacionados con el diagnóstico y/o evaluación financiera y/o empresarial y/o técnica para medianas y/o grandes empresas pertenecientes al sector TIC (diferentes a revisorías fiscales).
- (ii) Haber realizado y/o emitido opiniones independientes relacionadas con la viabilidad financiera y/o técnica y/o empresarial para medianas y/o grandes empresas pertenecientes al sector TIC.

El proponente recibirá un puntaje máximo de treinta (30) puntos que se distribuirá de manera uniforme en cada una de las certificaciones que soporten la experiencia en donde cada una tendrá **un valor de diez (10) puntos.**

En caso de que el proponente acredite experiencia de más de tres (3) contratos, se tendrá en cuenta únicamente las tres (3) certificaciones más recientes.

Los contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia deben tener tiempo de ejecución superior o igual a tres (3) meses, para ser tenidos en cuenta para la asignación de puntaje.

La información suministrada por el proponente para cada uno de los contratos presentados será verificada para determinar si es válida y puede asignársele puntaje. En todo caso, el proponente debe tener en cuenta que para la verificación de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

DEL PROPONENTE se tendrán en cuenta los mismos parámetros utilizados para la verificación de la EXPERIENCIA DE QUE TRATA EL ACÁPITE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

No se otorgará puntaje a la experiencia que fue tenida en cuenta para la habilitación del proponente.

NOTAS

- a. En el evento en que la certificación de experiencia o acta de liquidación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar además la copia del contrato, con el fin de completar la información o aclarar lo señalado en la certificación.
- b. En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, la CORPORACIÓN **tomará** el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes de año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.
- c. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en los términos de referencia, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida.

Las demás condiciones, especificaciones y procedimientos establecidos en los Términos de Referencia de la presente invitación permanecen iguales.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2019



LUZ MIRIAM DÍAZ PATIGÑO
Directora Ejecutiva